ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACION POR MUTUO ACUERDO, DEL CONTRATO No. PJ- PS-011 DEL 2024, CELEBRADO ENTRE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND Y LA SOCIEDAD PATOLOGOS ASOCIADOS DEL MAGDALENA S.A.S.

OBJETO DEL CONTRATO	"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTUDIOS EN PATOLOGIA QUIRURGICA Y CITO PATOLOGIA (CÉRVICO – UTERINA DE FLUIDOS CORPORALES), PARA LA POBLACION USUARIA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND A TRAVES DE LA ESPECIALICIALIDAD DE ANATOMIA PATOLOGICA."
NÚMERO DE CONTRATO	PJ- PS-011 DEL 2024
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	03 DE JULIO DEL 2024
INICIO DEL CONTRATO	09 DE JULIO DEL 2024
CONTRATANTE	E.S.E. ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
NIT	819004070-5
REPRESENTANTE LEGAL	HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY
IDENTIFICACIÓN	85.457.753
DEPENDENCIA/ AREA QUE REQUIERE LOS SERVICIOS	SUBGERENCIA ASISTENCIAL
SUPERVISOR DEL CONTRATO	SAMMY YESID SILVA POLO – SUBGERENTE ASISTENCIAL
CONTRATISTA	PATOLOGOS ASOCIADOS S.A.S
NIT/ O NUMERO DE IDENTIFICACION	NIT. No. 819001450-7
REPRESENTANTE LEGAL	MARIA CONSTANZA NAVARRETE NIÑO
NIT/ O NUMERO DE IDENTIFICACION	52.263.466
FUNDAMENTO JURÍDICO	MANUAL DE CONTRATACIÓN DE LA E.S.E ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND
VALOR DEL CONTRATO	SESENTA MILLONES DE PESOS M/L ($ 60.000.000), IVA incluido.
VALOR A ADICIONAR	TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000), IVA incluido.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L ($90.000.000), IVA incluido.
N° CDP	2167 DEL 24 DE JUNIO DE 2024
N° RP	4135 DEL 04 DE JULIO DE 2024
N° CDP - ADICION	2890 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024
N° RP - ADICION	6158 DEL 30 DE OCTUBRE DE 2024
FECHA DE FINALIZACION DEL CONTRATO	TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTICUATRO (2024) O HASTA AGOTAR RECURSO
POLIZAS	SEGUROS DEL ESTADO S.A. POLIZA N° 75-44-101138449 POLIZA N° 75-03-101011020
POLIZAS ADICION	POLIZA N° 75-44-101138449
TERMINACION POR MUTUO ACUERDO	25 DE NOVIEMBRE DE 2024

Entre los suscritos a saber: por una parte, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND,** entidad identificada con el NIT mencionado en la parte superior de este documento, debidamente representada por **HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY**, mayor de edad, identificado con el número de cédula No. 85.457.153 y quien en actúa en su calidad de Gerente Encargado de conformidad con el Decreto No. 199 de 02 de febrero de 2024 y el Acta de Posesión No. 405 de dos (2) de febrero de la misma calenda, quien para efectos de la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO** se denominará la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND,** por una parte y por la otra, la sociedad **PATOLOGOS ASOCIADOS DEL MAGDALENA S.A.S.,** identificada con número de Nit. 819001450-7, y número de matrícula mercantil N° 48684, representada legalmente por la señora **MARIA CONSTANZA NAVARRETE NIÑO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.263.466, se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente **ACTA DE TERMINACION Y LIQUIDACIÓN POR MUTUO ACUERDO** del contrato de Prestación de Servicios arrendamiento No. **PJ- PS-011 DEL 2024**, previo las siguientes consideraciones: **PRIMERO**: Que de acuerdo a lo establecido en el artículo 41 de la ley 80 de 1993 y lo dispuesto en la Resolución N° 381 del 09 de noviembre de 2024, mediante la cual se adopta el Manual Interno de Contratación de la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, en su artículo 29.9: establece. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS ESTATALES. Y el artículo 30.1.1: establece. LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO. "Las partes que suscriben el contrato de mutuo acuerdo podrán darlo por terminado, de lo cual se dejara constancia en el documento o acta a través de la cual se manifieste este acuerdo común y en el que se liquidara el contrato y se dejara constancia de Paz y Salvo entre las partes...". **SEGUNDO:** Que la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND**, suscribió el contrato de Prestación de Servicios No. PJ- PS-011 DEL 2024, cuyo objeto es: *"LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE ESTUDIOS EN PATOLOGIA QUIRURGICA Y CITO PATOLOGIA (CÉRVICO – UTERINA DE FLUIDOS CORPORALES), PARA LA POBLACION USUARIA DE LA E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND A TRAVES DE LA ESPECIALICIALIDAD DE ANATOMIA PATOLOGICA".* Aunado tenemos como alcance del objeto lo siguiente: *CLAUSULA SEGUNDA: ALCANCE DEL OBJETO:* El contratista en desarrollo del objeto a contratar deberá cumplir como mínimo las especificaciones técnicas que a continuación se relacionan los servicios a prestar por parte de PATOLOGOS ASOCIADOS S.A.

CÓDIGO	DESCRIPCION	TARIFA INSTITUCIONAL
908890	HPV SCREENING/TAMANIZACION DE 14 GENOTIPOS ALTO RIESGO	115.385
702201	COLPOSCOPIA + BIOPSIA	201.538
898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA (ESTUDIOM DE PATOLOGIA REALIZADO A LA BIOPSIA DE COLPOSCOPIA)	69.231

TERCERO: Que en el contrato principal de servicios, se estableció la siguiente cláusula: CLAUSULA 6): VALOR: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato será hasta por la suma de: **SESENTA MILLONES DE PESOS ($60.000.000) M/L,** este valor incluye impuestos, tasas, y contribuciones, asociadas al contrato. **CUARTO:** Que dentro de las cláusulas del contrato principal se pactó lo siguiente: CLAUSULA 6) FORMA DE PAGO: Una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos para su ejecución, la E.S.E ALEJANDRO PROSPERO REVEREND, pagará al contratista de la siguiente manera: valor mensual a pagar corresponderá al valor total del número de muestras procesadas con el respectivo resultado emitido con oportunidad. •Informe de ejecución mensual que contenga indicadores de: i) número de muestras recibidas, ii) número de muestras decepcionadas por el laboratorio con las condiciones técnicas establecidas. iii) comparativo de resultados satisfactorios y no satisfactorios, iv) tiempo en días trascurrido entre la recepción de la muestra y a la entrega del resultado, debidamente aprobado por el supervisor del Contrato. •Soporte de pago de los aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, riesgos laborales). •Planilla de pago. •Certificación suscrita por el supervisor del Contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones a cargo del Contratista. **QUINTO:** Que el valor del contrato No. **PJ- PS-011 DEL 2024** fue afectado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según consta en certificado de disponibilidad presupuestal número 2167 del 24 de junio de 2024 y Registro Presupuestal No. 4135 del 04 de julio de 2024, expedido por el jefe de presupuesto de, la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND. **SEXTO:** Que el plazo del contrato principal, se acordó lo siguiente: CLAUSULA 4) TÉRMINO Y VIGENCIA: El plazo máximo para el presente proceso contractual serán **SEIS (06) MESES,** contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa expedición del registro presupuestal y aprobación de las garantías. En todo caso sin exceder esta fecha. **VIGENCIA:** Para todos los efectos legales la vigencia será por el término de duración del contrato y 4 ***Meses*** más para efectos de liquidación. **SEPTIMO:** 5. Que, el 19 de julio de 2024, de realizo Modificación al contrato principal, modificando la cláusula Numero DOS (02) del Contrato PJ-PS-011-2024 denominada "alcance contractual", adicionando el siguiente servicio:

CÓDIGO	DESCRIPCION	TARIFA INSTITUCIONAL
898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL O TUMORAL (Aplica para revision de citologias positivas).	$ 36.923

OCTAVO: Que, en aras de garantizar la debida prestación de los servicios a toda la población usuaria de la **E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND**, y no generar traumatismos en la prestación de servicios asistenciales, entre las partes suscribieron acta modificatoria, acordando adicionar el monto equivalente a **TREINTA MILLONES DE PESOS M/L ($30.000.000) IVA** incluido, a los valores contractuales pactados en el contrato No. PJ- PS-011 DEL 2024. **NOVENO:** Que el valor de la adición referenciada fue afectado con cargo al presupuesto de la actual vigencia fiscal, según consta en certificado de disponibilidad presupuestal número 2890 del 30 de octubre de 2024 y Registro Presupuestal No. 6158 del 30 de octubre de 2024, expedido por el jefe de presupuesto de, la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA**

ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND. DECIMO: Que en virtud a la alta demanda, oportuna prestación de servicio por parte de la entidad y la efectiva ejecución de las actividades contractuales en la práctica de los exámenes a la población usuraria que lo amerita con el fin de identificar oportunamente lesiones preneoplásicas y neoplásicas en el cuello uterino y orientar a las mujeres afectadas hacia los servicios de diagnóstico definitivo, direccionando de manera adecuada hasta las instituciones pertinentes para su tratamiento con el propósito de incrementar sus posibilidades de curación a toda la población usuaria de las U.P.S.S., se avizora según certificado expedido por el supervisor, que a la fecha el contrato principal No. PJ- PS-011 DEL 2024 presenta un agotamiento del 100% del presupuesto apropiado, teniendo que por la naturaleza del mismo, no es previsible cuantificar la necesidad del servicio a ejecutar dentro del plazo pactado, por tal motivo, se hace indispensable suscribir la presente Acta de terminación y liquidación de mutuo acuerdo. **DECIMO PRIMERO:** Que, a la fecha de suscripción de la presente Acta de Terminación y liquidación por mutuo acuerdo, se encuentra en ejecución el contrato principal**. DECIMO SEGUNDO:** Que las partes acuerdan la siguiente liquidación:

VALOR DEL CONTRATO	$	60.000.000
VALOR ADICION	$	30.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$	90.000.000
VALOR EJECUTADO	$	89.955.694
VALOR CANCELADO	$	89.955.694
VALOR PENDIENTE POR CANCELAR	$	(0)
SALDO A FAVOR DE LA E.S.E	$	44.306

DECIMO TERCERO: Que, por lo antes descrito, las partes acuerdan expresamente **TERMINAR DE MUTUO ACUERDO** la ejecución del contrato No. **PJ- PS-011 DEL 2024** y proceder a su **LIQUIDACION** y hemos convenido las siguientes Cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:** Las partes acuerdan expresamente **TERMINAR POR MUTUO ACUERDO** el contrato de CONTRATO N° **PJ- PS-011 DEL 2024**, a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta, en atención a la parte motiva de la misma. **CLAUSULA SEGUNDA:** Las partes acuerdan expresamente **LIQUIDAR POR MUTUO ACUERDO** el contrato de CONTRATO N° **PJ- PS-011 DEL 2024**, a partir de la fecha de suscripción de la presente Acta y se declararán estar a paz y salvo por todo concepto derivado de los servicios ejecutados y soportados, entre la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND**, y la sociedad **PATOLOGOS ASOCIADOS DEL MAGDALENA S.A.S.,** identificada con número de Nit. 819001450-7, y número de matrícula mercantil N° 48684, representada legalmente por la señora **MARIA CONSTANZA NAVARRETE NIÑO,** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.263.466, en atención a la liquidación realizada y acordada por medio de la presente acta. **CLAUSULA TERCERA:** Ordenar al jefe de Presupuesto, liberar el rubro correspondiente del valor del saldo a favor de la EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL DISTRITO TURÍSTICO, CULTURAL E HISTÓRICO DE SANTA MARTA ALEJANDRO PRÓSPERO REVEREND., esto es por la suma de CUARENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SEIS PESOS M/L ($44.306) **CLAUSULA CUARTA: PERFECCIONAMIENTO**: La presente Acta quedará perfeccionada con las firmas y aprobación de las partes en la plataforma SECOP II. **CLAUSULA QUINTA: MANIFESTACION:** Las partes manifiestan libremente que han procedido a la lectura total y cuidadosa del presente documento, por

lo que, en consecuencia, se obligan a todo lo ordenado y manifestado. **PARÁGRAFO PRIMERO**: El contratista renuncia expresamente a efectuar futuras reclamaciones judiciales o extrajudiciales provenientes de la ejecución y liquidación del contrato.

Por la E.S.E. ALPROREV, **HAROLDO JOSÉ PIZARRO NAY** Gerente (E) E.S.E. ALPROREV	Por (EL/LA) CONTRATISTA, **MARIA CONSTANZA NAVARRETE NIÑO** Representante legal PATOLOGOS **ASOCIADOS DEL MAGDALENA S.A.S** NIT. N° 819001450-7 CC. N° 52.263.466
 SAMMY YESID SILVA POLO SUPERVISOR DEL CONTRATO-SUBGERENTE ASISTENCIAL E.S.E. ALPROREV	
PROYECTO: CARMEN SERRANO - ABOGADA EXTERNA	FIRMA:
REVISÓ: JESUS AVENDAÑO PEREZ - JEFE OFICINA JURIDICA	FIRMA:

Santa Marta DTCH, noviembre del 2024

Doctor:
JESUS ALBERTO AVENDAÑO PEREZ
Jefe - Oficina Jurídica Asesora
E. S. D.

Referencia: SOLICITUD DE TERMINACIÓN DE CONTRATO POR AGOTAMIENTO DEL PRESUPUESTO EN EL CONTRATO NO. PJ-PS-011-2024.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, en mi calidad de Supervisor del contrato No. PJ-PS-011-2024, celebrado entre la E.S.E. ALEJANDRO PROSPERO REVEREND y la sociedad PATOLOGOS ASOCIADOS DEL MAGDALENA S.A.S, me permito comunicarle que, tras realizar un análisis financiero y administrativo del contrato, se ha determinado que el presupuesto asignado para su ejecución ha sido agotado en un 99%

De acuerdo con lo establecido en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 y las cláusulas pertinentes del contrato mencionado, solicito formalmente la terminación del mismo por mutuo acuerdo, debido a la imposibilidad de continuar con su ejecución por falta de presupuesto.

Agradezco su comprensión respecto a esta situación y propongo que nos reunamos para discutir los detalles necesarios para llevar a cabo este proceso, incluyendo la elaboración del acta de terminación y cualquier otro documento que sea requerido para formalizar esta decisión.

Quedo atento a su pronta respuesta para coordinar una reunión y avanzar con este proceso.

Cordialmente,

SAMMY YESID SILVA POLO
Subgerente Asistencial